

Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto se hace saber a los propietarios afectados (fincas números 221 a 235) cuya relación figura a continuación, que el día 28 de enero de 1978, de once a quince horas, se procederá, en la oficina de Obras Públicas sita en la calle Queipo de Llano (edificio de la Policía Municipal de Vigo), trasladándose al terreno en caso de ser necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichas fincas y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su

nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes indicados afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 23 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe, Antonio Iribarren Negro.—13.740-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Propietario	Superficie — m ²	Clase de parcela	Situación
221	Enrique Figueiras Vieites	119	Terreno a vial.	Todas las fincas están situadas en la calle Almirante Carrero Blanco.
222	Manuel Casares de la Torre	101	Terreno a vial.	
223	Carlos y Valentín Fernández	99	Terreno a vial.	
224	Antonio Méndez Gallo	149	Terreno a vial.	
225	Manuel María Álvarez y Amparo Vázquez	98	Terreno a vial.	
226	Amadeo Caldeas Rodríguez	93	Terreno a vial.	
227	Milagros González Fernández	62	Terreno a vial.	
228	Ramón Vázquez Montenegro	153	Terreno a vial.	
229	Angela Lago Rodríguez	34	Terreno a vial.	
230	Enrique Figueiras Vieites	94	Terreno a vial.	
231	Manuel Casares de la Torre	173	Terreno a vial.	
232	José Diéguez Pérez	203	Terreno a vial.	
233	Antonio R. Rodríguez	75	Terreno a vial.	
234	José González Torres	146	Terreno a vial.	
235	Sergio Lamas Rodríguez y José Fernández Aguiar	72	Terreno a vial.	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

545

ORDEN de 22 de julio de 1977 por la que se publica el fallo de la sentencia por el Tribunal Supremo relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Lorente Muñoz.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Lorente Muñoz sobre revocación de resolución de este Departamento de 3 de marzo de 1972, desistimada a pretensión de ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional, el Tribunal Supremo, en fecha 8 de mayo de 1977, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Lorente Muñoz, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, que desestimó la reclamación interpuesta por el actor contra su exclusión de ingreso directo en el Cuerpo de Magisterio Nacional, como contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sin hacer pronunciamiento alguno respecto al pago de las costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

546

ORDEN de 22 de octubre de 1977 por la que se concede la denominación de «Juan José Calvo Miguel» al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Sotrandio (Oviedo).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Sotrandio (Oviedo) la denominación de «Juan José Calvo Miguel».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

547

ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato Mixto de Los Corrales de Buelna (Santander) la denominación de «Javier Orbe Cano».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Los Corrales de Buelna (Santander) la denominación de «Javier Orbe Cano».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

548

ORDEN de 31 de octubre de 1977 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Carballo (La Coruña) la denominación de «Alfredo Brañas».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 (Gaceta del 26), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Carballo (La Coruña) la denominación de «Alfredo Brañas».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.